



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
16/04/2026

D. MIGUEL LÓPEZ GARZÓN, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete), por medio del presente escrito,

CERTIFICO

Que el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal nº 04 reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales, ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico La Tribuna, durante los plazos siguientes:

Diario/Boletín Oficial/Periódico	Numero/Fecha
BOP DE ALBACETE	Nº 25 de 27 de febrero del 2026
La Tribuna	26 de febrero del 2026
Tablón de Anuncios Electrónicos	27 de febrero del 2026

Plazo
Del 02 de marzo del 2026 al 15 de abril del 2026

Durante dicho plazo, salvo error u omisión, NO se han presentado las alegaciones u observaciones alguna.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hellín, FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN.

V.º B.º

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
16/04/2026

